

Municipalidad Distrital de Caja Huancavelica - Acobamba



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

24 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

FERNANDEZ LEON, HERNAN ARCENIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	QUISPE MANSILLA, PAUL GAUDENCIO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	QUISPE MANSILLA, PAUL GAUDENCIO ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	SAMANIEGO MARAVÍ, ASTRID GABRIELA JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	SAMANIEGO MARAVÍ, ASTRID GABRIELA JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	AGAMA ORÉ, ROGER ERNESTO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	AIRE RICSE, LILIA KATTY JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS
Miembro 5 :	QUISPE MANSILLA, PAUL GAUDENCIO PROCURADOR PÚBLICO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Caja alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 505,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 601 miles (ingresos totales por S/ 1 452 miles y gastos no financieros por S/ 852 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Caja Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Caja se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Caja, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 113 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 408 miles) fue de 505,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Caja	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 426	7 140	7 196	7 113
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 586	1 564	1 566	1 408
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	788	758	755
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	468,2	456,6	459,5	505,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 601 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 452 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 852 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Caja	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 412	1 268	1 499	1 452
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	793	964	1 054	852
IC - GCNF (Miles de soles)	619	303	445	601
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 452 miles, registrando una reducción de S/4 019 miles (73,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 62,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 446 miles, monto inferior en 3,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 490 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 516 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 240 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 1,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (2,2%) y de personal nombrado (1,4%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 664 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 3 702 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 064 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 714 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	2 109	1 268	5 471	1 452	-4 019	-73,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	4	44	9	6	-3	-28,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	21	6	2	-4	-60,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	3	23	3	4	1	41,4
A2. Transferencias Corrientes	1 408	1 224	1 490	1 446	-44	-3,0
A2.1. FONCOMUN	888	803	845	988	143	16,9
A2.2. Canon 1/	259	247	261	288	27	10,5
A2.3. Recursos Ordinarios	60	60	64	60	-4	-5,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	201	113	320	110	-211	-65,7
A3. Transferencias de Capital	697	0	3 972	0	-3 972	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	697	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	3 972	0	-3 972	-100,0
B. Gastos No Financieros	2 109	1 323	4 756	2 516	-2 240	-47,1
B1. Gasto en personal	478	592	530	540	10	1,9
B1.1. Personal Nombrado	198	209	213	216	3	1,4
B1.2. CAS	32	44	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	249	339	317	324	7	2,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	315	373	524	312	-212	-40,5
B2.1. Mantenimiento	0	0	114	0	-114	-100,0
B2.2. Cargas Sociales	16	22	17	17	0	-2,9
B2.3. Otros	299	350	393	295	-98	-24,9
B3. Gasto en Capital	1 315	358	3 702	1 664	-2 038	-55,0
B3.1. Inversión	1 307	343	3 702	1 664	-2 038	-55,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	8	15	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1	-55	714	-1 064	-1 778	-248,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1	-55	714	-1 064	-1 778	-248,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 113 miles, lo que representa una reducción de 1,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 7 091 miles, se redujo en 1,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 1,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 21 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	7 398	7 108	7 175	7 091	-84	-1,2	99,7
A. Pasivo Corriente	7 398	7 108	7 175	7 091	-84	-1,2	99,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	200	200	200	200	0	0,0	2,8
Otras Cuentas del Pasivo	6 740	6 760	6 808	6 762	-46	-0,7	95,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	447	138	156	121	-34	-22,2	1,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	0,7	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	9	8	10	7	-3	-33,8	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	1	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	28	32	20	21	1	5,3	0,3
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	14	17	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	1	0	4	4	0	-6,6	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	13	15	16	17	1	8,3	0,2
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	7 426	7 140	7 196	7 113	-83	-1,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 32 miles en el año 2016 a S/ 20 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RURAL, DONDE LA MAYORÍA DE LAS CASAS DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA FUERA DEL CASCO URBANO, DENTRO DE LA COMUNIDAD, POR LO TANTO NO ESTAN OBLIGADOS A TRIBUTAR, ASÍ MISMO LOS ÚNICOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBE LA ENTIDAD ES POR CONCEPTO DE REGISTRO CIVIL, QUE SON REDUCIDOS Y QUE CADA AÑO VIENE DISMINUYENDO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES ES DEBIDO A QUE DESDE EL GOBIERNO CENTRAL SOLICITAN LA CREACIÓN DE OFICINAS, COMO ES ATM, DEMUNA, OMAPED, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y OTROS MAS, INCREMENTA LOS GASTOS DE PAGO EN PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEBIDO AL BAJO PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, NO SE PUEDE GESTIONAR PASIVOS, POR NO PASAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Caja tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Caja en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	468,2	456,6	459,5	505,3	400,0	300,0	200,0	100,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	619,1	303,4	444,8	600,6	700,0	700,0	750,0	800,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Caja ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.